



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA No 91

C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con base en los Artículos 133 y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

C. TABASCO NO. ZONA CENTRO, FRESNILLO, ZAC.

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio.

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 10.15 METROS CON CALLE TABASCO

AL ORIENTE 11.65, 0.25, 4.40 METROS CON C. GREGORIO ORDAZ

AL SUR 10.05 METROS CON C. JESÚS CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

AL PONIENTE 16.00 METROS CON C. ANTONIO OROZCO MONTOYA

Uso actual del terreno CASA HABITACIÓN

Uso propuesto del terreno: DEPARTAMENTOS

DATOS DEL SOLICITANTE:

C. ALFONSO MEDRANO CASTAÑEDA

FIRMA:

Nombre.

C. NUEVO LEÓN NO. 105 B, ZONA CENTRO, FRESNILLO, ZAC. TEL. 493 108 17 13

Domicilio y teléfono.

Fresnillo, Zac., a 10 DE ABRIL de 2018.

NORTE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: HABITACIONAL

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: INDUSTRIA Y BODEGAS

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: CENTROS COMERCIALES, TIENDAS DE DEPARTAMENTOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DE CONVENIENCIA, VENTA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN, VIDRIERÍA, ALQUILER DE LOZA, SILLAS Y MESAS, FUMIGACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN, GRÚAS, MUDANZAS, BARES, CANTINAS, AUDITORIOS, TEATROS, CINES, SALA DE CONCIERTOS, CENTRO DE CONVENCIONES, DISCOTECAS, CENTROS NOCTURNOS, SINDICATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD, DISPENSARIOS, CENTRO ANTIRRÁBICO, PERRERAS, SECUNDARIAS, TECNOLÓGICOS, UNIVERSIDADES, SALAS DE EXPOSICIONES, ARTÍCULOS DE CERÁMICA, JOYERÍA, ORFEBRERÍA, ANTENAS Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES.

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: COMPATIBLE

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL. ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

RESTRICCIONES: PREVIO A LA OCUPACIÓN DEL PREDIO DEBERÁ SOLICITAR ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN. EN CASO DE ALGÚN DÍA SOLICITAR RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DEBERÁ PREVENIR EL PROYECTO CONFORME LO MARCA EL REGLAMENTO Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS Y CÓDIGO URBANO

OBSERVACIONES: DEBERÁ OBTENER FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y DRENAJE ANTE SIAPASF, C.F.E. Y ANTE ESTA DIRECCIÓN RESPECTIVAMENTE, DEBERÁ DEJAR ÁREA DE ESTACIONAMIENTO SUFICIENTE PARA LOS DEPARTAMENTOS, MÍNIMO UN AUTOMOVIL POR CADA UNO.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ

Fresnillo, Zac., a 16 de ABRIL de 2018.

NOTA: 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.
2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.